

GLOBALLANTAS S.A.

**Informe sobre el examen
de los estados financieros**

**Año terminado al
31 de diciembre de 2017**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
GLOBALLANTAS S.A.
 Quito, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros de **GLOBALLANTAS S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **GLOBALLANTAS S.A.** al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

PBX +593 4 2367833 • Telf. 2361219 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
 Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Teléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2266814 • E-mail pkf@pkfecuador.com
 Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas correspondientes de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.



Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - 10.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 10.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 10.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

- 10.4. El párrafo 1 del capítulo 4 del marco conceptual para la información financiera de las NIIF, requiere que la Compañía revele si tiene o no la intención o necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones, puesto que los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la Compañía está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro posible. Por otra parte, el artículo 198 de la Ley de Compañías, establece que cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la Compañía entrara en causal de disolución. A la fecha de presentación de este informe las pérdidas han superado el cincuenta por ciento del capital suscrito y el total de las reservas, esto ocasiona que la Compañía pueda entrar en causal de disolución, si los accionistas no proceden a reintegrarlo.
- 10.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKFEcuador & Co.

2 de marzo de 2018
Guayaquil, Ecuador

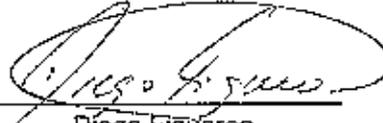


Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No.02

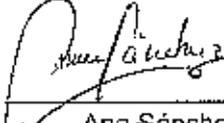
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	Ai 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota G)	208,104	371,987
Cuentas y documentos por cobrar relacionadas (Nota M)	671,289	1,162,961
Activos por impuestos corrientes (Nota H)	163,570	129,300
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados	47,760	62,209
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1,090,723	1,726,457
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Activos intangibles	5,055	10,111
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	5,055	10,111
TOTAL DE ACTIVOS	1,095,778	1,736,568
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	19,861	27,286
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota M)		32,978
Otras obligaciones corrientes (Nota I)	315,800	244,212
Otras cuentas y documentos por pagar no relacionados	62,031	33,425
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	397,692	337,901
PASIVOS NO CORRIENTE:		
Beneficios definidos (Nota J)	1,152	866,488
Provisiones por beneficios a empleados (Nota K)	622,285	583,932
Otras provisiones	39,699	16,561
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	663,136	1,466,981
TOTAL PASIVOS	1,060,828	1,804,882
PATRIMONIO (Nota L)		
Capital pagado	1,600	1,600
Reserva legal	11,379	11,379
Reserva facultativa	25,285	25,285
Otros resultados integrales	22,871	
Adopción por primera vez de las NIIF	22,110	22,110
Resultados acumulados	(48,295)	(128,688)
TOTAL PATRIMONIO	34,950	(68,314)
TOTA PASIVOS Y PATRIMONIO	1,095,778	1,736,568



 Diego Figúeroa
 Gerente General

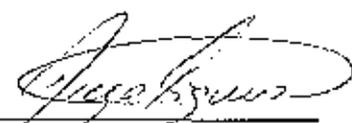


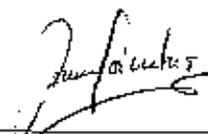
 Ana Sánchez
 Contadora General

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:		
<i>Servicio de comercialización</i>	5,115,948	4,569,724
GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRACIÓN: (Nota N)		
Gasto de Ventas	4,199,855	4,052,962
Gasto de Administración	591,641	558,630
	<u>4,791,496</u>	<u>4,611,592</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONAL	324,452	(41,868)
OTROS INGRESOS		
Otros ingresos	7,064	1,881
OTROS GASTOS		
Gastos financieros	68,571	66,942
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	<u>262,945</u>	<u>(106,929)</u>
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota O)	39,442	
Impuesto a la renta (Nota O)	143,110	34,466
UTILIDAD (PÉRDIDA) A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS	<u>80,393</u>	<u>(141,395)</u>
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:		
(Ganancias) actuariales reconocidas en otros resultados integrales por jubilación patronal (Nota K)	(20,940.00)	
(Ganancias) actuariales reconocidas en otros resultados integrales por bonificación por desahucio (Nota K)	(1,931.00)	
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>57,522</u>	<u></u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO POR ACCIÓN		
<i>De operaciones continuas</i>		
Basico	50.25	(88.37)


Diego Figueroa
Gerente General


Ana Sánchez
Contadora General

Vea notas a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

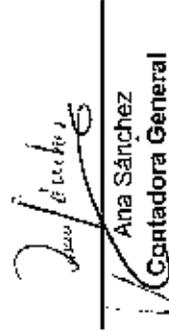
ANOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reservas			Adopción por primera vez NIIF	Otros resultados integrales	Resultados acumulados
		Legal	Falcutativa				
Saldo al 1 de enero de 2016	1,600	8,616	415		22,110		40,340
Constitución reserva legal		2,763					(2,763)
Constitución reserva facultativa			24,870				(24,870)
Pérdida del ejercicio							(141,395)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1,600	11,379	25,285		22,110		(128,688)
Ganancia actuarial						22,871	
Utilidad del ejercicio							
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1,600	11,379	25,285		22,110	22,871	80,393
							(48,295)



Diego Figueroa
Gerente General

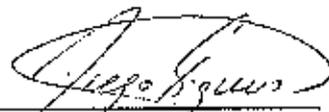


Ana Sánchez
Contadora General

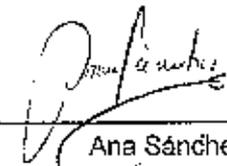
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	3,281,698	4,734,154
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(3,333,706)	(4,302,143)
Otros ingresos	7,064	1,881
Otros gastos	(68,571)	(66,942)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(113,516)	366,950
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de fondo de cesantía	(320,834)	(193,988)
Recibido de empleados por FAC	345,890	
Pago de jubilación patronal y bonificación por desahucio	(75,423)	(15,139)
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(50,367)	(209,127)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(163,883)	157,823
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	371,987	214,164
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	208,104	371,987



Diego Figüeroa
Gerente General



Ana Sánchez
Contadora General

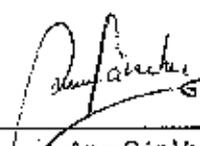
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CON EL EFECTIVO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	80,393	(141,395)
Amortización de activo intangible	5,056	5,055
Provisión por beneficios a empleados	137,853	562,831
Ajuste por beneficios a empleados	(1,206)	
Transferencia FAC cada empleado	(890,392)	
	<u>(668,296)</u>	<u>426,491</u>
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
Cuentas y documentos por cobrar relacionados , neto	491,672	164,430
Activos por impuestos corrientes	(34,270)	(12,887)
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados	14,449	(33,780)
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	(7,425)	(40,491)
Cuentas y documentos por pagar relacionados	(32,978)	32,978
Otras obligaciones corrientes	71,588	(200,977)
Otras cuentas y documentos por pagar no relacionados	28,606	14,625
Otras provisiones	23,138	16,561
	<u>554,780</u>	<u>(59,541)</u>
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>(113,516)</u>	<u>366,950</u>



 Diego Figueroa
 Gerente General



 Ana Sánchez
 Contadora General

GLOBALLANTAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USD Dólares)

A. GLOBALLANTAS S.A.:

La Compañía se constituyó el 13 de febrero de 1992 con la denominación EREBUS S.A. en la ciudad de Quito. Mediante Resolución No. 06-Q-IJ-004660 de la Superintendencia de Compañías, el 25 de octubre de 2003 se aprueba el cambio de nombre a Globallantas S.A. y reforma de sus estatutos.

La Compañía tiene como objeto principal la comercialización de neumáticos y artículos anexos.

La Compañía realiza la prestación de servicios de comercialización de los productos de fábrica y los que pueda importar Continental Tire Andina S.A. y Ercoparts Trading S.A., a través de personal propio, quienes realizan la logística de venta de dichos productos. Sobre la gestión de ventas de la Compañía cobra una comisión que oscila entre el 1.00% y 4.00% de las ventas netas mensuales, según lo establecido en el Contrato de Mandato Mercantil suscrito entre las partes. Aproximadamente el 99% de los servicios de comercialización son facturados a Continental Tire Andina S.A. y el 1.00% a Ercoparts Trading S.A. (aunque esta última se redujo en el 2017).

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de la Administración de la Compañía el 16 de febrero de 2018, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

GLOBALANTAS S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar compañías relacionadas: Corresponden a los servicios de comercialización de los productos que fabrica y los que puede importar Continental Tire Andina S.A. y Ercoparts Trading S.A. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2017, las cuentas por cobrar son generadas por servicios comerciales a sus relacionadas, por lo que la Administración no considera indicios de deterioro.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable - Cuentas por pagar comerciales, otras obligaciones corrientes y relacionadas: Las cuentas por pagar comerciales y relacionadas corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado.

GLOBALLANTAS S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Las otras obligaciones corrientes incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Activos intangibles: Están registrados al costo de adquisición. La amortización se calcula por el método de línea recta. Corresponden a software y licencias tiene una vida útil de 3 años. El método de amortización de los elementos de activos intangibles se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo. La totalidad de las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en el estado de resultado integral.

Beneficios definidos: Corresponde al fondo de ahorro por cesantía al que tienen derecho todos los empleados que hayan cumplido un año de servicio, aportados en un 5% por el empleado y 10% por la compañía y los intereses generados en dichas cuentas. Son registradas al correspondiente valor nominal. El retiro de estos fondos solo puede realizarse a partir del 3 año y solo por el 25% del total acumulado. En el 2017, la Administración considera que dichos valores no deben ser manejados por la Compañía, por lo que se procede a celebrar convenios para el manejo del FAC de los trabajadores con dos instituciones financieras.

GLOBALLANTAS S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Normas Internacionales de Información Financiera emitidas:

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

GLOBALLANTAS S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

<u>Norma Internacional de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigor *</u>
	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.	
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	1 de enero de 2018
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018

GLOBALANTAS S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	<p>Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las Interpretaciones respectivas.</p> <p>El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. 	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	<p>La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.</p>	1 de enero de 2018
NIC 40 Propiedades de Inversión	<p>La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de uncambio en su uso.</p>	1 de enero de 2018

GLOBALANTAS S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

<u>Norma Internacional de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigor *</u>
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del período para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

GLOBALANTAS S.A.**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)**

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el promedio que resulta de la ponderación de las tasas de interés de los Bonos Corporativos de Alta Calidad del Ecuador. Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa estableció una provisión para bonificación por desahucio de acuerdo al criterio de deducibilidad tributaria; acogiéndose a la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario.

Estimación de vidas útiles de activos intangibles: La estimación de las vidas útiles se efectúa de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito, diseñados a nivel corporativo. La Gerencia General y la Gerencia Comercial son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos a nivel local.

A la fecha de los estados financieros, todas las cuentas por cobrar que mantiene la Compañía con sus relacionadas, por lo que no existe riesgo de crédito en estas partidas. Además, los bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Los flujos de efectivo derivados de la actividad comercial que realiza la Compañía son la principal fuente de liquidez. La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo. El departamento financiero hace un seguimiento de las provisiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión, al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

GLOBALANTAS S.A.**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**(Continuación)

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; por otro lado, para mitigar el riesgo de dichas fluctuaciones en el financiamiento. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Caja	200	200
Bancos locales	(1) 207,904	371,787
	<u>208,104</u>	<u>371,987</u>

(1) A continuación un detalle de esta cuenta:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Banco de la Producción S. A.		
Produbanco	25,818	23,867
Banco Pichincha C.A.	151,753	347,920
Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda.	30,333	
	<u>207,904</u>	<u>371,787</u>

H. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Crédito tributario impuesto valor agregado	147,433	72,372
Crédito tributario por impuesto a la renta	16,137	56,928
	<u>163,570</u>	<u>129,300</u>

GLOBALANTAS S.A.**I. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Con la administración tributaria	8,337	7,446
Sueldos y beneficios sociales (1)	199,430	169,773
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	50,886	49,288
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota O)	39,442	
Dividendos por pagar	17,705	17,705
	<u>315,800</u>	<u>244,212</u>

(1) A continuación un detalle del movimiento:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Fondo de reserva	11,200	11,215
Décimo tercer sueldo	10,422	11,668
Décimo cuarto sueldo	15,967	17,476
Vacaciones	161,841	129,414
	<u>199,430</u>	<u>169,773</u>

J. BENEFICIOS DEFINIDOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Aporte Patronal FAC	(17,926)	491,806
Aporte Personal FAC	22,956	245,876
Intereses	(3,878)	128,806
(1)	<u>1,152</u>	<u>866,488</u>

(1) A continuación un detalle del movimiento:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo Inicial	866,488	617,032
(-) Pagos	320,834	193,988
(-) Transferencias (2)	890,392	
(+) Incremento	345,890	443,444
	<u>1,152</u>	<u>866,488</u>

Corresponde al fondo de ahorro por cesantía al que tienen derecho todos los empleados que hayan cumplido un año de servicio, aportados en un 5% por el empleado y el 10% por la compañía y los intereses generados en dichas cuentas.

(2) En el 2017, la Administración considera que dichos valores no deben ser manejados por la Compañía, por lo que se procede a celebrar convenios para el manejo del FAC de los trabajadores con dos instituciones financieras. (Ver Nota T)

GLOBALANTAS S.A.**K. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Jubilación Patronal	(1)	456,904	396,615
Desahucio e indemnizaciones	(2)	165,381	187,317
		<u>622,285</u>	<u>583,932</u>

(1) El movimiento de la provisión para la jubilación patronal fue el siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo al inicio del año		396,615	310,627
Provisión		87,622	105,281
(-) Ganancia actuarial		20,940	
(-) Pagos		6,393	
(-) Reversos/Reclasificaciones			19,293
Saldo al final del año		<u>456,904</u>	<u>396,615</u>

(2) El movimiento de la provisión de Bonificación por Desahucio e indemnizaciones fue el siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo al inicio del año		187,317	169,057
Provisión		50,231	42,549
(-) Pagos		69,030	15,139
(-) Ganancia actuarial		1,931	
(-) Reversos/Reclasificaciones		1,206	9,150
Saldo al final del año		<u>165,381</u>	<u>187,317</u>

L. PATRIMONIO:

Capital social: El Capital social representa 1,600 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

Adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición.

GLOBALLANTAS S.A.**L. PATRIMONIO:** (Continuación)

Otros resultados integrales: En esta cuenta se registra las ganancias y pérdidas actuariales originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos debidas a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios).

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

M. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

A continuación se presenta un resumen de los saldos con compañías y partes relacionadas:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Cuentas por cobrar corrientes:				
Continental Tire Andina S.A.	Ecuador	Comercial	573,792	1,161,755
Continental Tire Andina S.A.	Ecuador	Otros	48,552	
Renovallanta S.A.	Ecuador	Comercial	12,541	
National Tire Experts S.A.	Ecuador	Comercial	8,581	
TecniguayTecnico Centro Guayaquil S.A.	Ecuador	Comercial	14,229	
Conti Chile	Ecuador	Comercial		573
Segurillantas S.A.	Ecuador	Comercial	11,858	
Ercoparts Trading S.A.	Ecuador	Otros	1,736	633
			<u>671,289</u>	<u>1,162,961</u>
Cuentas por pagar corrientes:				
Continental Tire Andina S.A.	Ecuador	Comercial		32,978
				<u>32,978</u>

A continuación el detalle de las transacciones con compañías y partes relacionadas:

Ingresos	País	Naturaleza	Transacción	Años terminados al	
				31/12/2017	31/12/2016
Continental Tire Andina S.A.	Ecuador	Relacionada	Servicios	5,115,807	4,570,813
Ercoparts Trading S.A.	Ecuador	Relacionada	Servicios	141	1,523
National Tire Experts S.A.	Ecuador	Relacionada	Otros ingresos	8,581	
Renovallanta S.A.	Ecuador	Relacionada	Otros ingresos	12,541	
Segurillantas S.A.	Ecuador	Relacionada	Otros ingresos	11,858	
TecniguayTecnico Centro Guayaquil S.A.	Ecuador	Relacionada	Otros ingresos	14,229	
				<u>5,163,157</u>	<u>4,572,336</u>
Gastos					
Continental Tire Andina S.A.	Ecuador	Relacionada	Arriendo	2,400	
Asesoría Gerencia y Proyectos Agypro S.A.	Ecuador	Relacionada	Servicios	8,400	
				<u>10,800</u>	

GLOBALANTAS S.A.**M. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**(Continuación)

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo al Gerente General de la Compañía, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en transacciones no habituales y/o relevantes.

N. GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRACIÓN:

Corresponde a los gastos de ventas y administración de acuerdo a su naturaleza, los cuales se han sido distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Sueldos y Beneficios Sociales (1)	3,130,226	2,896,143
Viajes	386,338	324,459
Arrendos	441,102	588,454
Servicios Contratados	12,380	27,382
Desahucio y Jubilación Patronal	137,853	310,947
Otros gastos	683,597	464,207
	<u>4,791,496</u>	<u>4,611,592</u>

(1) Corresponde a sueldos de los empleados de la Compañía, así como los respectivos beneficios sociales.

O. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan Ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota Q).

La tarifa Impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

GLOBALANTAS S.A.**O. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:(Continuación)**

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad (Pérdida) contable	262,945	(106,929)
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía	<u>39,442</u>	
Utilidad gravable	223,503	(106,929)
Más: Gastos no deducibles (1)	<u>426,997</u>	263,066
Base imponible para impuesto a la renta	<u>650,500</u>	166,137
Impuesto a la renta causado (2)	<u>143,110</u>	<u>34,350</u>

(1) A continuación un detalle del movimiento:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Viajes	232,647	187,311
Remuneraciones no aportadas al IESS	169,878	
Provisión jubilación patronal	19,772	15,166
Subsidio alimentación		36,078
Gastos tributarios no deducibles	<u>4,700</u>	<u>24,511</u>
	<u>426,997</u>	<u>263,066</u>

(2) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta causado	143,110	34,350
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	<u>34,466</u>	<u>34,466</u>
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo	108,644	(116)
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	34,466	34,466
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	77,762	91,394
Crédito Tributario de años anteriores	81,485	
Saldo a favor del Contribuyente	<u>16,137</u>	<u>56,928</u>

Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto, si no se procede al reclamo.

GLOBALANTAS S.A.**P. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América,
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos,
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno,
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;

GLOBALANTAS S.A.**P. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables,
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables,

Q. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

GLOBALANTAS S.A.Q. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

GLOBALANTAS S.A.**Q. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)**

- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de Informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

GLOBALLANTAS S.A.**R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No, SC,ICI,DCCP,G,14,003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía es parte de un grupo económico, cuya matriz es Andujar S.A. empresa que deberá efectuar la consolidación de los estados financieros.

S. REGLAMENTO DE FONDO DE AHORRO:

El del 1 de enero de 2013, se expide el Reglamento de Fondo de Ahorro, la cual estipula que un fondo de Ahorro para Cesantía, es un beneficio que la Compañía brinda a sus colaboradores de acuerdo a su reglamento interno aprobado, entre sus principales aspectos establece:

- Tendrán derecho al Fondo de Ahorro para Cesantía los colaboradores que hayan cumplido un año de servicio en la Compañía.
- El Fondo de Ahorro para Cesantía se formará por los aportes de la Empresa como lo de los colaboradores.
 - La Empresa contribuirá al Fondo con el 10% de las remuneraciones mensuales de cada empleado.
 - El Colaborador en forma individual aportará el 5% del valor de su remuneración mensual.

T. CONVENIO PARA EL MANEJO DEL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA:

Los Fondos serán administrados por una Comisión integrada por el Presidente, Gerente General de Globallantas S.A., el Representante de la Administración de Recursos Humanos, un representante de Finanzas, quienes velarán por la adecuada Administración de los fondos, maximizando su rentabilidad, liquidez y seguridad.

Así mismo, en Junio de 2017 la Comisión Administradora del Fondo de Ahorro para Cesantía resuelve realizar la transferencia de estos fondos a dos instituciones financieras del país en cuentas individuales de los trabajadores, dicha transferencia se efectuó en el mes de octubre con corte a septiembre de 2017 y posterior a esta fecha la Compañía viene efectuando pagos mensuales de estos fondos.

GLOBALLANTAS S.A.**U. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS:**

- Contrato de asistencia técnica con Continental Tire Andina S.A.: El 20 de julio de 2009, se suscribió el contrato de comisión o mandato mercantil. El plazo de duración es indefinido. Continental Tire Andina S.A. pagará a la Compañía por concepto de gestión de ventas la comisión que se fije en común acuerdo entre las partes.
- Contrato de asistencia técnica Ercoparts Trading S.A.: El 20 de julio de 2009, se suscribió el contrato de comisión o mandato mercantil. El plazo de duración es indefinido. Ercoparts Trading S.A. pagará a la Compañía por concepto de gestión de ventas la comisión que se fije en común acuerdo entre las partes. Mediante adendum al contrato de asistencia técnica se acuerda entre las partes la comisión del 3% sobre las ventas netas de los neumáticos, liquidada en forma mensual.

V. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.